



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de una persona especializada para la atención psicológica en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 20/02/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 6.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Gómez Escudero, Francisca	Admitida	--
Gómez Harriero, Esperanza	Admitida	--
Ojeda Aquino, María	Admitida	--
Rodríguez Ruiz, Sara	Admitida	--
Pajares Ruiz, María Lourdes	Excluida	1

Motivo de exclusión:

1. No acredita estar en posesión de la titulación de licenciatura o grado en Psicología.

Segundo.- Conceder a la persona aspirante excluida un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV66TSZJ2FUOL5BC6MYUIJPE4Y	Fecha	10/03/2020 12:56:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66TSZJ2FUOL5BC6MYUIJPE4Y	Página	1/1

